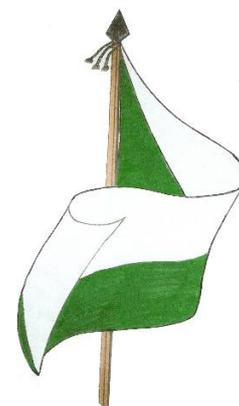


INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA MAMA BWÉ REOJACHÉ

NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá
Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003
INSCRIPCIÓN S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.
MILAN – CAQUETA



CAPITULO IV PROCESOS DE RUTA DE ATENCION Y OTROS

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O
Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.
Celular  3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.
Web- <http://www.ierindigenamamabwereojache.edu.co/>

LA EDUCACION, UN COMPROMISO DE TODOS

RUTA DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES QUE INCUMPLEN
ACUERDOS DE CONVIVENCIA

ART 37. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

En esta instancia el docente solo hace la anotación en el observador

Nivel	Procedimiento	Responsable
1 acuerdo	Llamado de atención verbal con registro en el observador del estudiante	Docente

Observador del estudiante

		Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché Milán - Caquetá.				
ESTUDIANTE				OBSERVADOR DEL		
SEDE: _____				AÑO: _____		
APELLIDOS		NOMBRES		GRADO		f o t o
Fecha de Nacimiento:		LUGAR DE NACIMIENTO:		EDAD:		
D.I.		EXPEDIDO EN:				
Dirección:		E.P.S.:				
Nombre del Padre:		Ocupación:		Teléfono.		
Nombre de la Madre		Ocupación:		Teléfono.		
Acudiente:		Ocupación:		Teléfono.		
Nuevo:		Antiguo:		Repitente:		
DESCRIPCIÓN FORMATIVA Y DE DESEMPEÑO ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA.						
FECHA	FORTALEZAS EN LOS ASPECTOS: INTELLECTUAL, FÍSICO Y DE CONVIVENCIA.	DIFICULTADES EN LOS ASPECTOS: INTELLECTUAL, FÍSICO Y DE CONVIVENCIA.	DESCARGOS DEL ESTUDIANTE FRENTE A LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD	COMPROMISOS	FIRMA DEL RESPONSABLE.	

A partir del segundo acuerdo el docente siempre debe remitir la información al titular de grado

2 acuerdo	Registro en el observador e informe a director de grado (formato a director de grado). El director de grado cita a padre de familia y firma compromisos en acta.	Docente y director de grado.
--------------	---	------------------------------

Cuando se relaciona al director de grado

(A partir de reincidencias de acuerdos)

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Según la ruta de atención y tras haber hecho seguimiento al incumplimiento de acuerdos en **el Observador del estudiante** por parte del docente _____, se le informa al **director de grado** _____ que el Estudiante _____ _ reincide por _____ vez en el incumplimiento de acuerdos, en esta ocasión el acuerdo _____

Estipulado en el numeral _____ del Manual de Convivencia.

Fecha. _____

Docente: _____

Estudiante: _____

Cuando se cita por parte del director de grado al padre de familia por incumplimiento de un segundo acuerdo

ACTA DE COMPROMISO DISCIPLINARIA Y/O DE CONVIVENCIA.

Según la ruta de atención y tras haber hecho seguimiento al incumplimiento de acuerdos por parte de docentes, compete al **director de curso** continuar con el proceso de acompañamiento por tanto se hace la observación que,

El (la) estudiante _____ del grado ____

Continúa presentando las siguientes dificultades **comprendida en los acuerdos** Numeral _____ del Manual de Convivencia:

Descargo del Estudiante:

Compromiso por parte del estudiante

Compromiso por parte del padre de familia:

La presente acta se firma a los _____ días del mes de _____ de 20____

Padre de familia

Estudiante.

Director de grado

Nivel	Procedimiento	Responsable
3 acuerdo	Registro en el observador e informe a director de grado.	Docente, director de

Nivel	Procedimiento	Responsable
	El director de grado remite a coordinación el caso (formato remisión a coordinación). La coordinación cita a padre de familia y firma compromisos en acta de formato.	grado y coordinación.

Del director de grado a coordinación a partir del tercer incumplimiento de acuerdo

REMISIÓN A COORDINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Según la ruta de atención y tras haber hecho seguimiento al incumplimiento de acuerdos por parte de docentes y del director de curso, el comportamiento del (la) estudiante _____ del grado _____

Continúa presentando las siguientes dificultades:

_____ del acuerdo, Numeral _____ se informa a **Coordinación** para que se le haga el respectivo seguimiento.

La presente se firma a los _____ días del mes de _____ de 201_____

Director de Curso

Estudiante.

Cuando coordinación cita al padre de familia

ACTA DE COMPROMISO DISCIPLINARIA Y/O DE CONVIVENCIA.

COORDINACION

Según la ruta de atención y tras haber hecho seguimiento al incumplimiento de acuerdos por parte de docentes y director de curso, su actuar hace que presente falta al Manual de Convivencia, por tanto,

El _____ (la) _____ estudiante
 _____ del grado ____
 Continúa presentando las siguientes dificultades:

_____ del acuerdo, Numeral _____
 Descargo del Estudiante:

Compromiso por parte del estudiante
 _____ Compromiso por
 parte del padre de familia:

Se advierte que de no corregir las faltas pasará a comité de convivencia para tomar las medidas pertinentes.

La presente acta se firma a los _____ días del mes de
 _____ de 20__

 Padre de familia

 Estudiante.

 Director de grado

 Coordinación

Cuando el proceso pasa a comité de convivencia

Nivel	Procedimiento	Responsable
4 acuerdo o situación tipo 1.	Registro en el observador e informe a director de grado. El director de grado remite a coordinación el caso (formato remisión a coordinación). La coordinación remite a comité de convivencia. Comité de convivencia, cita a las partes y toma mediación a la solución del conflicto.	Docente, director de grado, coordinación y comité de convivencia.

REMISIÓN A RECTORÍA POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Según la ruta de atención y tras haber hecho seguimiento al incumplimiento de acuerdos por parte de docentes, director de curso y coordinación el comportamiento del (la) estudiante _____ del grado _____ continúa presentando las siguientes dificultades o **faltas:**

Contempladas en el numeral _____ de las situaciones Tipo _____ del Manual de Convivencia. Se pasa el informe a Rectoría para que realice las acciones pertinentes.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 20__

Coordinación

Estudiante.

ART 40. RUTA DE ATENCIÓN PARA FALTA DE CONVIVENCIA.

SITUACIONES TIPO I

Nivel	Procedimiento	Responsable
Identificar	<p>Identificar las partes involucradas en el conflicto por parte del docente de área.</p> <p>Hacer la respectiva anotación en el observador del estudiante que debe manejar cada docente y remitir al titular de grado y este a coordinación.</p>	Docente de área.
Reunir, indagar Conciliar y solucionar	<p>Citar a los padres de familia de los estudiantes implicados, mediar sobre la forma de solucionar de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia en el documento mediante acta de comité de convivencia.</p>	<p>Titular, Docente de área, e implicados</p> <p>Coordinación y comité de convivencia.</p>
Hacer seguimiento a compromi	<p>Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a la mediación de los</p>	Comité de convivencia.

Nivel	Procedimiento	Responsable
1 ^o	docentes encargados del turno de disciplina o Convivencia.	

Una vez que el estudiante haya llegado a falta tipo I agotando los protocolos de la ruta establecida y si éste continúa incumpliendo acuerdos se reinicia el proceso establecido para la ruta de atención por incumplimiento de acuerdos, y si vuelve a llegar a tipo I nuevamente, ya se realiza proceso como falta tipo II.

Reincidencia De falta tipo I	Se convierte en falta tipo II, por lo tanto, se realiza el protocolo establecido para faltas tipo II.	Docente, Titular de grado, coordinación y comité de convivencia.
------------------------------	---	--

ART 42 RUTA DE ATENCIÓN PARA FALTA DE CONVIVENCIA, SITUACIONES TIPO II

Nivel	Procedimiento	Responsable
Atención inmediata	Identificar por parte del docente de área las partes y la situación. Debe quedar registrado en el observador del estudiante Reunir de forma inmediata a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista	Docente o directivo que presencio o puso en evidencia el hecho. Titular de grado

	Remitir a las partes con la constancia y/o información correspondientes de la situación generada por escrito a coordinación y coordinación a comité de convivencia.	
Medidas de protección	Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.	Docente o directivo que presencio o puso en evidencia el hecho. Titular de grado
Informar a padres de familia Reunir las partes involucradas	Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Firma de acta de compromiso por parte del estudiante y acudiente. Actuación de la cual se dejará constancia. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.	Coordinación de disciplina y comité de convivencia.

<p>reparar, conciliar y hacer compromisos</p>	<p>Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.</p> <p>Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. De esta actuación se dejará constancia.</p>	<p>Coordinación de disciplina y comité de convivencia.</p>
<p>Análisis en el comité de convivencia escolar</p>	<p>El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.</p>	<p>Comité de convivencia escolar.</p>
<p>Hacer seguimi</p>	<p>Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si</p>	<p>Comité de convivencia</p>

ento	<p>la solución fue efectiva o si se requiere acudir al consejo directivo, para informar sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.</p> <p>El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965.</p>	escolar.
Informar al Comité de convivencia escolar departamental	El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.	Comité de convivencia escolar.

ART 44. RUTA DE ATENCIÓN PARA FALTA DE CONVIVENCIA, SITUACIONES TIPO III

Nivel	Procedimiento	Responsable
Atención inmediata	<p>Identificar por parte del docente de área las partes y la situación.</p> <p>Reunir de forma inmediata a las partes involucradas en el conflicto.</p> <p>Debe quedar registrado en el observador del estudiante</p>	<p>Docente o directivo que presencio o puso en evidencia el hecho.</p>

Nivel	Procedimiento	Responsable
	Remitir a las partes con la constancia y/o información correspondientes de la situación generada por escrito a coordinación.	Titular de grado
Medidas de protección	<p>Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p>	Coordinación – comité de convivencia.
Informar a padres de familia	<p>Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.</p> <p>Firma de acta de compromiso por parte del estudiante y acudiente.</p> <p>Actuación de la cual se dejará constancia.</p>	Coordinación – comité de convivencia.
Reunir las	En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención	Coordinación – comité de

Nivel	Procedimiento	Responsable
partes involucradas	<p>inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>El presidente del comité escolar de convivencia informará y citará de forma escrita a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. De estas actuaciones se dejará constancia.</p>	convivencia.
reparar, conciliar y hacer compromisos	<p>Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.</p> <p>Determinar las acciones restaurativas</p>	Comité de convivencia escolar.

Nivel	Procedimiento	Responsable
	<p>que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. De esta actuación se dejará constancia.</p> <p>Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión, a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada y a los acudientes, actuación de la cual se dejará constancia.</p>	

Nivel	Procedimiento	Responsable
Análisis en el comité de convivencia escolar	El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.	Comité de convivencia escolar.
Hacer seguimiento	<p>Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al consejo directivo, para informar sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.</p> <p>Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar u otras Instancias Competentes como el CRIOMC: (Consejo Regional Indígena del Orteguzza Medio-Caquetá) entre otros, para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965.</p>	Comité de convivencia escolar.

Nivel	Procedimiento	Responsable
	El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965.	

Quando el presidente del comité de convivencia remite el caso a las entidades competentes

REMISIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA A INSTANCIAS COMPETENTES POR FALTAS TIPO III DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Lugar y fecha:

Asunto:

Entidad que se remite el caso:

Desarrollo del proceso:

Firma:

Presidente del comité de convivencia.

<p>Informar al Comité de convivencia escolar departamental</p>	<p>El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p>	<p>Comité de convivencia escolar.</p>
<p>INFORMACIÓN PARA EL REPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>	<p>Para garantizar la identificación, registro y seguimiento, de las situaciones de tipo II y III, el Sistema de Información deberá, sin perjuicio de la información adicional que sea identificada como necesaria en su proceso de diseño, contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita). 2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso. 3. Identificación y datos generales de las partes 	<p>El presidente del comité escolar de convivencia.</p>

	<p>involucradas.</p> <p>4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.</p> <p>5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.</p> <p>6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p>	
--	--	--

Acta de citación a padre de familia

Fecha **xxx**

LA FAMILIA.

"La familia es la primera formadora y orientadora del desarrollo integral, es la unidad primera y fomentadora de los valores propios".

De acuerdo a la citación hecha el día **x** de **xx** de 20**xx** al Señor/a **XXXX**, Padre/Madre, y/o acudiente de la estudiante **XXX**, del grado **X** de educación **XXX** se hace presente para atender la situación que a continuación se relata:

XXX....

Teniendo en cuenta que el fin de la citación era poner al tanto a la familia de la estudiante **XXXX** se da por terminada la reunión de citación.

Llegando a la siguiente conclusión:

XXX

Para mayor constancia firmamos quienes intervenimos.